

Documentación

DÉBORAH PRESTA NOVELLO*

Documentos:

- 1) Declaración Asunción “Integración y seguridad para el desarrollo sostenible de la región”. OEA, 2024
- 2) Informe Semestral de la Secretaría del MERCOSUR. 36ª Edición. MERCOSUR, 2024
- 3) Tendencias nacionales de desplazamiento forzado en Ecuador – 2024. ACNUR, 2024
- 4) Informe Trimestral del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia S/2024/509. MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA, 2024

* Investigadora posdoctoral Margarita Salas Universidad de Lleida -UdL - Correo electrónico: deborah.prestaudl.cat

1) DECLARACIÓN ASUNCIÓN “INTEGRACIÓN Y SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN”. (ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, OEA)

En el marco del 54 Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se aprobó la Declaración de Asunción “Integración y seguridad para el desarrollo sostenible de la región” y 14 resoluciones, asumiendo el compromiso de promover la cooperación regional en materia económica, técnica, política, jurídica, medioambiental, social, educativa, cultural, científica y tecnológica, de seguridad y de defensa para la estabilidad y la seguridad de los Estados y del hemisferio en su conjunto.

Asimismo, la OEA se compromete a fortalecer la gobernabilidad e institucionalidad democrática en los países de la región como factor de cohesión social, promoviendo las condiciones que generen sociedades igualitarias, justas y prósperas, asegurando el respeto de los procesos democráticos y los derechos de todas las personas. La Declaración anuncia la intención de fortalecer las capacidades para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus dimensiones, en sintonía con el lema de la Asamblea propuesto por el país anfitrión “Integración y seguridad para el desarrollo sostenible de la región”. Asimismo, los Estados Miembros aprobaron Resoluciones sobre una diversidad de temas en torno a los cuatro pilares de trabajo de la Organización: democracia, desarrollo integral, seguridad multidimensional y derechos humanos. La Asamblea centró su atención en temas regionales y también en países donde se atravesaran situaciones críticas y temas de especial interés.

27 de junio de 2024

URI: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-013/24

Documento disponible en: https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/declaracion-de-asuncion?ccm_paging_p=38

2) INFORME SEMESTRAL DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR. 36ª EDICIÓN. (MERCADO COMÚN DEL SUR, MERCOSUR)

La Secretaría del MERCOSUR tiene como uno de sus compromisos la elaboración de informes periódicos, en bases semestrales, sobre la evolución del proceso de integración, con el objetivo de analizar las variables relevantes que lo afectan y acompañar la implementación de los compromisos asumidos por cada uno de los Estados Parte.

Esta 36ª Edición del Informe Semestral de la Secretaría del MERCOSUR obedece, por tanto, a este mandato normativo, y lo hace abordando los temas de actualidad del proceso de integración, mostrando los avances llevados a cabo durante el segundo semestre de 2023, donde la República Federativa de Brasil ostentó la Presidencia Pro Tempore (PPTB). El informe muestra cómo, durante esta presidencia, los órganos decisivos, fotos y estructuras dependientes dieron continuidad a las actividades aprobadas e incluidas en sus respectivas agendas y programas de trabajo. En relación con la agenda externa, se suscribió el Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Singapur, que a la vez representa el primero de su tipo con un miembro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Asimismo, los esfuerzos en la negociación de los aspectos aún pendientes, así como de nuevos temas introducidos en el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea fueron expuestos.

21 de junio de 2024

URI: <https://www.mercosur.int/documento/36a-edicion-del-informe-semestral-mayo-2024/>

Documento disponible en: https://www.mercosur.int/?_wpdm_pdf_viewer=26406|1718994558943

3) TENDENCIAS NACIONALES DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN ECUADOR - 2024 (OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS-ACNUR)

Según este informe detallado, el país andino se ha mantenido en el centro de desplazamientos y movimientos mixtos de personas en la región, complejizados por una creciente situación de violencia e inseguridad, analizando períodos entre 2023 y mediados de 2024. Como país históricamente de tránsito y destino, Ecuador registra más de 77.000 personas reconocidas como refugiadas – una de las cifras más altas de la región – 95 por ciento de las cuales son de Colombia. Por su parte, el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) estima que Ecuador, a pesar de ver una reducción en sus cifras, sigue albergando el quinto número más alto de personas que salieron de Venezuela, con algo más de 444.000 personas. Estas cifras llevan a concluir que alrededor del 3.2% de la población en Ecuador es refugiada y migrante que ha sido forzada a huir y salir de sus países.

1 de julio de 2024

URI: <https://www.acnur.org/publicaciones/tendencias-nacionales-de-desplazamiento-forzado-en-ecuador-2024>

Documento disponible en: <https://www.acnur.org/media/tendencias-nacionales-de-desplazamiento-forzado-en-ecuador-2024>

4) INFORME TRIMESTRAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN EN COLOMBIA S/2024/509 (MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA)

En cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2704 (2023), en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y 2366 (2017), en que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre la ejecución del mandato de la Misión cada 90 días, se publica este Informe Trimestral que abarca el período comprendido entre el 27 de marzo y el 26 de junio de 2024.

El informe proporciona información actualizada sobre las tareas encomendadas en relación con la verificación del Acuerdo Final de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, e informa sobre la implementación del cese al fuego entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

En relación con el Acuerdo Final, destaca la verificación del punto 1, sobre Reforma Rural Integral, donde se publica que el Ministerio de Agricultura creó 100 comités de reforma rural de los 200 previstos a nivel local. Además, las adquisiciones para el Fondo de Tierras fueron más de 12.000 hectáreas. En cuanto al punto 3.2. sobre Reincorporación económica y social, cerca de 10.000 excombatientes y miembros de la comunidad en 66 municipios definieron planes de acción conjuntos, como parte de la estrategia de reincorporación comunitaria.

Desde la firma del Acuerdo hasta el 26 de junio de 2024, la Misión ha verificado 421 asesinatos, 142 tentativas de homicidio y 40 desapariciones, en relación con el punto 3.4. sobre Garantías de seguridad. En el avance de las Sanciones propias (punto 5.1.2.), 10 excomandantes del Comando Central de las antiguas FARC-EP reconocieron su responsabilidad en la audiencia pública de reconocimiento del Caso 01 por crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en los departamentos de Huila, Quindío y Tolima. Por último, en relación con el Capítulo Étnico (punto 6.2), se subraya que el 30% de las iniciativas de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) centradas en los pueblos étnicos han recibido financiación, frente al 50% de los proyectos sin este enfoque.

9 de julio de 2024

URI: <https://colombia.unmissions.org/documentos>

Documento disponible en: https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2417093.pdf

